



Junta de Andalucía



Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Changzhou para el desarrollo de las Aulas Confucio en la Comunidad Autónoma de Andalucía

En Sevilla, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, Don Manuel Alejandro Cardenete Flores, Consejero de Educación y Deporte en funciones de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias de representación que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías.

Y de otra parte, Don Jiang Juncheng, Presidente de la Universidad de Changzhou, con domicilio en 1 Gehu Road, Wujin District, Changzhou, Jiangsu, 213164 P.R. China, nombrado en virtud de la Comunicación del Gobierno Provincial de Jiangsu nº 134 /2018 de 30 de octubre, y en uso de las competencias de representación que le capacitan para firmar en nombre de la Universidad de Changzhou.

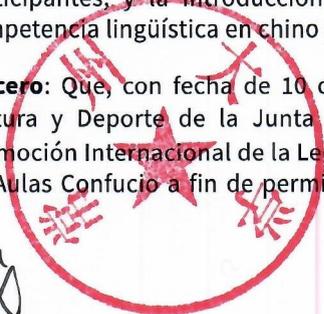
Ambas partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para la firma del presente convenio, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Primero: Que la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía realiza diversas acciones enmarcadas en el ámbito del fomento de las lenguas extranjeras, entre las que figura el establecimiento de vínculos con distintas instituciones que favorezcan el aprendizaje multilingüe y la perspectiva internacional en la educación.

Segundo: Que, con fecha 12 de julio de 2011, la entonces denominada Consejería de Educación de la Junta de Andalucía suscribió un convenio marco de colaboración con la Oficina Nacional de Promoción Internacional de la Lengua China, Hanban, para integrar en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a profesorado becario de lengua china durante el curso 2011-2012, con objeto de introducir la enseñanza de la lengua y la cultura chinas con carácter extracurricular. Dicho convenio fue sucesivamente renovado y ampliado con una adenda en el año 2012, un nuevo convenio en el 2013 y otra nueva adenda en el 2014, con objeto de promover un mayor desarrollo de las acciones derivadas de los acuerdos mediante el aumento del número de voluntarios y voluntarias, así como de centros participantes, y la introducción de aspectos relativos a la celebración de exámenes oficiales de competencia lingüística en chino para el alumnado andaluz.

Tercero: Que, con fecha de 10 de abril de 2015, la entonces denominada Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Instituto Confucio/Hanban, Oficina Nacional de Promoción Internacional de la Lengua China, suscribieron un convenio de colaboración para la creación de Aulas Confucio a fin de permitir la integración experimental del chino como lengua extranjera, así



1

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



como de su arte y cultura, en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cuarto: Que en el citado convenio se designaba a Jiangsu como la provincia de referencia para la implementación de los acuerdos contenidos en el mismo, por lo que con fecha 25 de octubre de 2018 se suscribió un acuerdo específico entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Departamento de Educación de la provincia de Jiangsu a fin de articular dicha cooperación.

Quinto: Que, con motivo del final de la vigencia del convenio firmado el 10 de abril de 2015, y al quedar por tanto sin efecto el acuerdo específico de 25 de octubre de 2018, se procedió a suscribir sendas adendas de prórroga con fecha 7 de abril de 2020, en las que se daba continuidad a los acuerdos anteriormente adoptados.

Sexto: Que en el mes de junio de 2020 se comunicó desde la Sede General del Instituto Confucio la puesta en marcha de un proceso de reestructuración y transformación de dicho organismo encaminado al traspaso de las funciones que hasta el momento había desempeñado, las cuales pasarían a ser asumidas por la Fundación Internacional de Educación del Idioma Chino. La mencionada Fundación, en certificado de autorización con fecha de inicio de validez 11 de diciembre de 2020, designa a la Universidad de Changzhou como la entidad colaboradora con la Consejería de Educación y Deporte en lo relativo al desarrollo de las Aulas Confucio de Andalucía.

Séptimo: Que el creciente interés por el aprendizaje de la lengua y la cultura chinas, evidenciado por el incremento en el número de centros participantes en el programa de Aulas Confucio y las numerosas solicitudes de incorporación al mismo, junto con el convencimiento de su importancia no solo para el enriquecimiento cultural, sino también para la creación de oportunidades de índole comercial, económica y tecnológica, hacen que se estime conveniente favorecer la continuidad y desarrollo de la cooperación entre ambas partes.

En atención a lo expuesto, y de acuerdo con la necesidad de articular la cooperación educativa entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Changzhou, ambas partes firman el presente convenio con arreglo a las siguientes

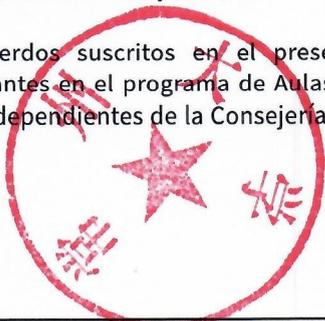
CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto proporcionar un marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Changzhou que permita profundizar en la cooperación en el ámbito educativo entre China y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el propósito de regular la gestión y el funcionamiento de las Aulas Confucio dentro del sistema educativo público andaluz, estableciendo los derechos y obligaciones de las dos partes colaboradoras y definiendo sus actuaciones.

Segunda. Ámbito de aplicación

Los acuerdos suscritos en el presente convenio serán de aplicación en los centros educativos participantes en el programa de Aulas Confucio, que habrán de ser en todo caso centros de titularidad pública dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía. En



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





virtud del convenio firmado el 10 de abril de 2015, anteriormente citado, la sede de cada una de las ocho Aulas Confucio queda establecida en los centros que a continuación se relacionan:

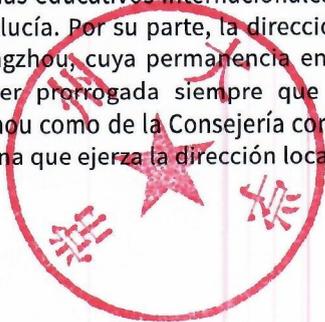
04005041	CEIP MADRE DE LA LUZ	ALMERÍA	ALMERÍA
11003205	IES PADRE LUIS COLOMA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
14002960	IES LUIS DE GÓNGORA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
18009626	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ARMILLA	GRANADA
21001909	IES DIEGO DE GUZMÁN Y QUESADA	HUELVA	HUELVA
23002267	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CAPILLA	JAÉN	JAÉN
29005631	CEIP ALGAZARA	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA
41010678	CEIP ORTIZ DE ZÚÑIGA	SEVILLA	SEVILLA

El resto de los centros participantes tendrán consideración de centros asociados. Las Aulas Confucio dependerán orgánicamente de los centros educativos en los que encuentren ubicadas, y se registrarán por las normas de organización y funcionamiento de los mismos.

Tercera. Actuaciones conjuntas

Para el adecuado desarrollo de las distintas actuaciones derivadas del objeto del presente convenio, la Consejería competente en materia de educación y la Universidad de Changzhou realizarán la coordinación general de los compromisos adquiridos, y se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones conjuntas:

a. Dirigir y coordinar el programa de Aulas Confucio de Andalucía, cuya gestión será compartida por una persona que ejercerá la dirección china de las Aulas y otra que ejercerá la dirección local. A tal efecto, la dirección local de las Aulas recaerá en la persona titular de la jefatura del servicio con competencias en programas educativos internacionales de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía. Por su parte, la dirección china será ejercida por la persona designada por la Universidad de Changzhou, cuya permanencia en dicho puesto tendrá una duración inicial prevista de dos años, y podrá ser prorrogada siempre que cuente con la evaluación positiva tanto de la Universidad de Changzhou como de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, siendo la persona que ejerza la dirección local de las Aulas la responsable de la emisión de esta evaluación.



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



b. Promover acciones bilaterales de apoyo a la enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas, como son la celebración de encuentros y jornadas sobre la enseñanza del chino, la organización de visitas educativas y culturales a China, la oferta de actividades formativas destinadas al profesorado chino, y la creación de lazos de unión entre los centros educativos chinos y los andaluces a través de hermanamientos e intercambios escolares, así como de proyectos educativos conjuntos.

Cuarta. Compromisos de las partes

1. Compromisos de la Consejería de Educación y Deporte

La Consejería de Educación y Deporte se compromete a:

a. Garantizar que la implementación del programa de Aulas Confucio sea acorde con las estipulaciones establecidas para las respectivas etapas y niveles educativos por la normativa sobre ordenación y currículo en vigor en España y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b. Permitir el empleo de sus instalaciones para las actividades tanto docentes como culturales relacionadas con la enseñanza del chino, ya sea en horario escolar o extraescolar, incluyendo la cesión de un aula específica para este uso en cada uno de los ocho centros designados como sede de Aula Confucio.

c. Prestar apoyo y asesoramiento al profesorado chino en los trámites de visado y entrada a España, si bien la expedición del visado y permiso de residencia compete a la Administración General del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 149.1.2ª de la Constitución; en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, por la que se regulan los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y su normativa de desarrollo. Asimismo, se compromete a velar por sus intereses legítimos durante su estancia en España.

d. Realizar una aportación económica anual en concepto de alojamiento del profesorado chino durante el periodo lectivo. La cuantía prevista para dicha aportación es de quinientos euros mensuales para cada docente, y se abonará en un pago único al inicio del curso escolar mediante transferencia a los centros, que actuarán como entidades colaboradoras, con cargo a la partida asignada anualmente a los gastos de Plurilingüismo de la Consejería.

e. Contratar los seguros médicos que garanticen la cobertura de la asistencia sanitaria del profesorado chino durante el periodo lectivo. El importe del gasto correspondiente a la prestación de este servicio se calcula en diecinueve euros mensuales para cada persona beneficiaria, y se abonará con cargo a la partida presupuestaria asignada a "otros riesgos".

f. Facilitar a la persona titular de la dirección china de las Aulas la carta de invitación necesaria para la obtención del visado de entrada en España, cederle un espacio de trabajo y proporcionarle un seguro de asistencia sanitaria durante el periodo de tiempo que se encuentre ocupando dicho puesto.

2. Compromisos de la Universidad de Changzhou

La Universidad de Changzhou se compromete a:

a. Dotar a los centros participantes en el programa de Aulas Confucio de personal idóneo para la enseñanza de chino, de cuya selección y nombramiento la Universidad de Changzhou se hace



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



responsable. Dicho personal no tendrá ninguna relación jurídica, ni de carácter administrativo ni laboral con la administración de la Junta de Andalucía, y será financiado por la Universidad de Changzhou, que se hará cargo de la correspondiente aportación económica y de los gastos de viaje internacional que se produzcan en virtud de su participación en el programa.

b. Prestar orientación y apoyo en el funcionamiento y desarrollo de las Aulas Confucio, dotándolas de los recursos necesarios para las actividades propias de las mismas mediante la provisión de fondos destinados al suministro de material didáctico, equipamiento, y otros recursos para la realización de los proyectos culturales y educativos a ellas asociados.

c. Facilitar información acerca de las becas, campamentos y otras convocatorias a disposición del alumnado de las Aulas Confucio.

Quinta. Financiación

1. Conforme a lo indicado en la cláusula Cuarta, apartado 1, la Consejería competente en materia de educación realizará al comienzo de cada curso escolar una aportación económica en concepto de alojamiento del profesorado chino, revisable anualmente. Asimismo, sufragará los seguros de asistencia médica a favor de dicho profesorado y de la dirección china de las Aulas.

2. De acuerdo con el compromiso expresado en la cláusula Cuarta, apartado 2, la Universidad de Changzhou financiará las Aulas Confucio en lo relativo a la dotación de profesorado, y por tanto es competente para fijar las condiciones laborales del mismo, a excepción de las vacaciones y el horario, que se establecerán con arreglo a las normas generales que rigen en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Consejería competente en materia de educación no vendrá obligada a pagar nóminas, honorarios ni indemnizaciones al profesorado chino de las Aulas Confucio durante la aplicación del presente convenio.

3. Los gastos derivados de las actividades propias de las Aulas Confucio correrán por cuenta de la Universidad de Changzhou. Con ese fin, hará un traspaso anual de fondos a la Consejería competente en materia de educación, que será la responsable de distribuirlos y transferirlos a los centros educativos en concepto de gastos de funcionamiento.

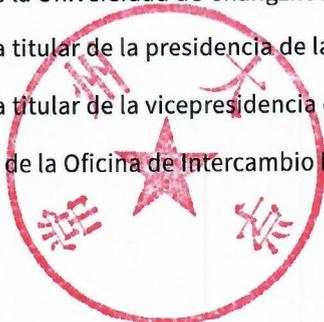
4. La Consejería competente en materia de educación se responsabilizará de la elaboración de los presupuestos anuales de las Aulas Confucio para la aprobación de la Universidad de Changzhou, por ser la entidad encargada de la financiación de los gastos contemplados en los mismos. Asimismo, presentará anualmente la justificación del empleo dado a estos fondos ante la misma Universidad.

Sexta. Comisión de seguimiento

A fin de garantizar el cumplimiento de lo acordado en el presente convenio, se constituirá una comisión de seguimiento mixta de carácter paritario, que estará formada por los siguientes miembros:

Por parte de la Universidad de Changzhou:

- La persona titular de la presidencia de la Universidad de Changzhou.
- La persona titular de la vicepresidencia de la Universidad de Changzhou.
- El director de la Oficina de Intercambio Internacional de la Universidad de Changzhou.



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



- La persona titular de la dirección china del programa de Aulas Confucio de Andalucía.

Por parte de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- La persona titular de la dirección general con competencias en plurilingüismo, o persona en quien delegue con rango mínimo de jefatura de servicio.

- La persona titular de la jefatura del servicio con competencias en programas educativos internacionales de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, que será también quien ejerza la dirección local de las Aulas, o persona en quien delegue.

- Una persona del servicio con competencias en programas educativos internacionales de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía que realice labores de gestión del programa de Aulas Confucio.

- La persona que ejerza la jefatura de la sección con competencias en otros programas internacionales, dentro del mismo servicio.

La presidencia y la vicepresidencia de la comisión serán ejercidas de forma rotatoria con periodicidad anual por la persona titular de la dirección general con competencias en plurilingüismo de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía y la persona titular de la presidencia de la Universidad de Changzhou. En el año inicial del periodo de vigencia del convenio, la persona titular de la dirección general con competencias en plurilingüismo de la Consejería competente en materia de educación ejercerá la presidencia de la comisión, y la persona titular de la presidencia de la Universidad de Changzhou ocupará la vicepresidencia de la misma, alternándose la asignación de cargos entre las partes firmantes de forma rotatoria en años sucesivos. La persona que en cada momento ejerza la presidencia ostentará el voto de calidad en caso de que fuera necesario dirimir posibles empates. La secretaría de la comisión corresponderá al funcionario o funcionaria que designe la persona que ejerza la presidencia de la misma.

La comisión de seguimiento se encargará de la supervisión de la gestión de las Aulas, el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos suscritos, y la resolución de cuantas dudas surjan en su interpretación y ejecución.

Dicha comisión se reunirá, al menos, una vez al año, ya sea presencialmente o en forma telemática. Asimismo, podrá reunirse cuantas veces considere necesario, dentro del plazo de vigencia del convenio y siempre que alguna de las partes lo solicite.

Los miembros de la comisión podrán ser sustituidos con carácter definitivo o temporal. Esta sustitución será anunciada en la convocatoria de la reunión correspondiente, y quedará debidamente reflejada en el acta de la misma.

Esta comisión se atendrá a lo estipulado en la Subsección Primera de la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Sección Primera del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Séptima. Tratamiento y protección de datos

Las partes se encuentran sometidas al Reglamento General de Protección de Datos en virtud de su artículo 3, por lo que se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del

6



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la normativa de desarrollo aplicable, en particular, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Puesto que ambas partes actúan como corresponsables del tratamiento de los datos de carácter personal, estas suscribirán un acuerdo de corresponsabilidad según lo dispuesto en el citado artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y en los términos allí previstos.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes que suscriben, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de estos datos, estarán sujetas al deber de confidencialidad. Esta obligación, que se mantendrá aún cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento, será complementaria de los deberes de secreto profesional.

La transferencia internacional de datos, entre Estados de dentro a Estados de fuera de la Unión Europea, sólo pueden realizarse si se dan las circunstancias establecidas en los artículo 44 a 49 del Reglamento General de Protección de Datos en relación con los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. En caso contrario, quedan prohibidas

Octava. Idioma del convenio

El presente convenio está redactado tanto en chino como en español. Ambas versiones tendrán idéntica validez. Cada parte conservará las dos versiones para futura referencia.

Novena. Vigencia, duración y modificación del convenio

Este convenio producirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49. h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes. Dicha modificación deberá formalizarse mediante adenda, conforme a los requisitos legalmente establecidos y previa autorización según lo previsto en el artículo 50 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Décima. Resolución del convenio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el convenio podrá ser resuelto por alguna de las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime por escrito de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la presidencia de comisión de seguimiento y a la otra parte firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

En cuanto a los efectos de la resolución del convenio, se atenderá a lo estipulado en el artículo 52 de la precitada Ley.

Decimoprimer. Naturaleza y régimen jurídico del convenio

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se registrá, además de por su clausulado, por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.1. Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4 de la citada ley, se apliquen los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, en el seno de la comisión de seguimiento prevista en la cláusula Sexta de este convenio, las discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo. Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir y que no haya podido ser dirigida por la comisión anterior, se resolverá por la jurisdicción competente.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado, en español y en chino, en la fecha indicada.

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
DE CHANGZHOU

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
EN FUNCIONES
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Jiang Juncheng

Manuel Alejandro Cardenete Flores

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



常州大学—安达卢西亚自治区教育体育厅 共建西班牙安达卢西亚自治区孔子课堂的执行协议

塞维利亚 (签约之日)

甲方：曼努埃尔·亚历杭德罗·卡德内特·弗洛雷斯先生 (Manuel Alejandro Cardenete Flores)，安达卢西亚自治区教育体育厅厅长，根据 2019 年 1 月 21 日通过的第 4/2019 号主席令，即《安达卢西亚自治区政府厅长任命令》任命。根据 2007 年 10 月 22 日通过的第 9/2007 号第 26.2.i 条法规，即《安达卢西亚自治区管理法》，以及 2019 年 1 月 21 日通过的第 2/2019 号主席令，即《副主席办公室及区政府各部门重组令》，其拥有签署本协议的职权。

乙方：蒋军成先生，常州大学校长，根据江苏省人民政府 2018 年 10 月 30 日公布的苏政发〔2018〕134 号通知任命，拥有代表常州大学签署本协议的职权。常州大学位于中国江苏省常州市武进区滆湖路 1 号，邮政编码 213164。

双方承认对方身份及签署本合作协议的法律资质。

申明

第一条：安达卢西亚大区教育体育厅为促进外语学习开展了各项行动，其中包括与各种机构组织建立联结，以国际化视野促进学生的多语言学习和教育。

第二条：2011 年 7 月 12 日，安达卢西亚自治区教育厅与国家汉办签署了合作框架协议，该协议旨在于 2011-2012 学年在安达卢西亚大区公立中小学进行汉语教学与中华文化推广，将汉语教师志愿者纳入安达卢西亚自治区的教育体系并向其提供政府补贴。为让更多的安达卢西亚学生接受汉语教育，该协议先后于 2012 年、2013 年、2014 年进行了续签和扩充（扩充内容包括增加派遣志愿者数量，增设汉语教学中心，引入官方国际汉语考试）。

第三条：2015 年 4 月 10 日，安达卢西亚自治区教育体育厅，即当时的安达卢西亚自治区教育文化体育厅与孔子学院（国家汉办）签署合作协议设立孔子课堂，将汉语作为外语（及其文化艺术）纳入安达卢西亚自治区的教育体系。

第四条：在该协议中，江苏省作为执行该协议的单位，为阐明合作细节，安达卢西亚教育厅与江苏省教育厅于 2018 年 10 月 25 日签署了执行协议。

9



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



第五条：因 2015 年 4 月 10 日签署的协议以及 2018 年 10 月 25 日的执行协议期限届满。于 2020 年 4 月 7 日签署延期补遗（先前通过的协议依旧有效）。

第六条：2020 年 6 月，孔子学院总部进行改制，将此前职能移交给中国国际中文教育基金会。该基金会在 2020 年 12 月 11 日生效的授权证书中指定常州大学为与安达卢西亚自治区教育体育厅共建安达卢西亚大区孔子课堂的合作单位。

第七条：从安达卢西亚大区孔子课堂日渐增长的教学点数量，便可看出人们对中国语言文化的热爱与日俱增。这不仅丰富了双方的文化，也为双方在商业、经济、技术各领域以及双边可持续发展缔造机会。

第八条：综上所述，根据安达卢西亚政府教育体育厅与常州大学教育合作的需要，双方根据以下条款签署本协议。

同 意

第一条：协议的目的

为了深化中国与安达卢西亚自治区在教育领域的合作，本协议旨在为安达卢西亚自治区教育体育厅和常州大学之间的合作提供一个框架，规范孔子课堂在安达卢西亚公共教育系统内的管理和运作，并明确合作双方的权利义务及运行准则。

第二条：适用范围

本协议适用于安达卢西亚自治区参与孔子课堂项目的教学中心，这些教学中心是安达卢西亚自治区教育体育厅下辖的公立学校。根据上述于 2015 年 4 月 10 日签署的协议，八个孔子课堂的总部分别设在以下教学中心：

04005041	圣母之光小学	阿尔梅里亚	阿尔梅里亚
11003205	路易斯·科洛教父中学	赫雷斯-德拉弗龙特拉	加迪斯
14002960	路易斯·德·贡戈拉中学	科尔多瓦	科尔多瓦
18009626	米盖尔·塞万提斯小学	埃尔米亚	格兰纳达

蒋军成



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 10/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





21001909	迭戈·古斯曼和克萨达中学	维尔瓦	维尔瓦
23002267	教堂之圣女小学	哈恩	哈恩
29005631	埃尔伽萨纳小学	阿劳林 - 德拉托雷	马拉加
41010678	奥尔蒂斯·祖尼加小学	塞维利亚	塞维利亚

其它参与孔子课堂项目的教学中心为附属教学中心，附属于所在省份的孔子课堂总部，并按照其组织和运行规则进行管理。

第三条： 共同举措

协议双方安达卢西亚自治区教育体育厅和常州大学将共同采取以下举措，推进达成本协议的目标。

- a. 中方外方各派遣一名院长共同负责管理和发展安达卢西亚孔子课堂项目。因此，孔子课堂的外方院长由安达卢西亚自治区教育体育厅国际教育项目负责人担任。孔子课堂的中方院长由常州大学指定，任期为两年，如果通过常州大学和安达卢西亚教育体育厅的考核可延长任期。孔子课堂外方院长负责将考核发出。
- b. 双方采取以下措施推广和发展汉语语言、艺术和文化方面的教学和交流。
例如：
 - 举办汉语教学会议和讲座；
 - 组织对中国进行教育和文化访问；
 - 提供汉语教师培训；
 - 在中国和安达卢西亚建立友好学校，组织学校之间的交流互访，以及共同开发教育项目。

第四条： 双方的义务

1. 安达卢西亚自治区教育体育厅的义务

根据本协议，安达卢西亚自治区教育体育厅承诺：

- a. 确保孔子课堂项目的实施符合西班牙和安达卢西亚自治区现行的规划和课程法规对各教育阶段和层次的规定。

蒋军成



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 11/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





- b. 允许将孔子课堂的设施设备在上课时间和课后用于与汉语教学相关的教育和文化活动。并且在上述指定为孔子课堂总部的学校中设立一个专门教室供孔子课堂使用。
- c. 为中国外派教师的签证、入境和在西居住手续提供帮助和咨询；但签证和居住许可的审批按照宪法第 149.1.2ª 款的规定，属中央政府职能。同时也要遵守 2000 年 1 月 11 日通过的第四/2000 号法律，《在西外国人权力与自由及社会融入法》中的相关规定，保障其在西停留期间的合法权益。
- d. 每年为汉语教师（包括公派教师和志愿者）教学期间的住宿提供经济补贴。预计为每位教师每月提供的金额为 500 欧元，将在学年开始时通过转帐方式一次性支付给合作校方，该费用计入每年分配给多语种部门的开支。
- e. 购买医疗保险，保证汉语教师（包括公派教师和志愿者）在教学期间的医疗保障。提供这项服务的相应支出金额估计为每个受益人每月 19 欧元，将从分配给“其他风险”的预算项目中支付。
- f. 为中方院长办理西班牙入境签证开具邀请函，为其提供办公场所，并为中方院长在职期间购买医疗保险。

2. 常州大学的义务

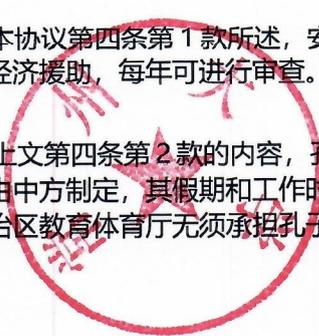
常州大学承诺：

- a. 常州大学负责为参加孔子课堂的各学校提供合格的师资进行教学。常州大学负责筛选和委派教师并承担教师的国际旅行费用和生活津贴。上述人员与安达卢西亚自治区政府没有任何法律、行政或劳务关系。
- b. 指导和支持孔子课堂的运作和发展，为孔子课堂开展活动提供必要资金，提供教学资料、设备和其他资源用于开展与孔子课堂相关的文化教育项目。
- c. 提供面向安达卢西亚孔子课堂学生的奖学金、夏令营和其他项目信息。

第五条：财务管理原则

- a. 根据本协议第四条第 1 款所述，安达卢西亚自治区教育体育厅将在每学年开始时为汉语教师的住宿提供经济援助，每年可进行审查。同样，承担中方教师及中方院长的医疗保险。
- b. 根据上文第四条第 2 款的内容，孔子课堂的教师由常州大学委派，因此，孔子课堂中方教师的劳务标准由中方制定，其假期和工作时间遵守安达卢西亚自治区的规定。在本协议执行期间，安达卢西亚自治区教育体育厅无须承担孔子课堂中方教师的工资，报酬或补偿金。

Handwritten signature



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 12/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4Y ZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



c. 孔子课堂举办活动所产生的费用由常州大学承担。常州大学将每年向安达卢西亚自治区教育体育厅划拨经费，教育体育厅负责将其作为运营费用分配并划拨到各教学中心。

d. 安达卢西亚自治区教育体育厅负责制定孔子课堂年度预算，提交常州大学审批。常州大学负责经费审批和筹措。同时，教育体育厅每年要向常州大学报告资金用途。

第六条：孔子课堂理事会

为确保本协议的执行，协议双方成立联合监管理事会，由以下成员组成：

常州大学：

- 常州大学校长。
- 常州大学副校长。
- 常州大学国际交流处处长。
- 安达卢西亚孔子课堂中方院长。

安达卢西亚自治区教育体育厅：

- 多语种部司长，或其指派的至少领导级别的官员。
- 安达卢西亚自治区教育体育厅国际项目办公室主任，担任或由其委派官员担任孔子课堂外方院长。
- 与孔子课堂项目相关的国际教育项目处下属官员。
- 本部门其他国际项目负责人。

理事长以及副理事长职务每一年度由常州大学校长与安达卢西亚自治区教育体育厅多语种部司长轮流担任。执行协议生效第一年起，由安达卢西亚教育体育厅多语种部门司长担任理事长，常州大学校长担任副理事长，之后理事长一职由协议双方轮流担任。理事长在投票表决过程中出现票数相当时，具有一票决定权。理事长指定官员担任理事会秘书处成员。

孔子课堂理事会负责审议孔子课堂的管理制度，监管、追踪评估本协议执行情况，对本协议有最终解释权和执行权。

理事会每年至少召开一次会议，可在一地或通过视频会议形式进行。在协议有效期内，可根据任何一方的需要召开多次会议。

该理事会的成员可以永久或临时更换。理事会人员的变动须在相应会议中宣布，并在会议记录中得到适当反映。

第七条：数据处理与保护

Handwritten signature



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 13/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



双方承诺遵守：欧洲议会和理事会 2016 年 4 月 27 日 2016/679 法规中关于在个人数据处理与保护的规定、12 月 5 日第 3/2018 号组织法中关于保护个人信息与电子数据权利的法规，以及其他相关法规。

由于双方对个人数据的处理和保护承担共同责任，因此双方将根据上述欧洲议会和理事会 2016 年 4 月 27 日 2016/679 法规，并根据其中条款签署共同责任协议

根据《保护个人数据和保障数字权利组织法》第 5 条，以下签署方以及所有不同阶段参与这些数据处理人将承担保密义务。即使个人和数据使用者之间的关系结束，这一义务仍将继续，将与职业保密义务相辅相成。

只有符合《通用数据保护条例》第 44 至 49 条和 12 月 5 日第 3/2018 号组织法 40 至 43 条的情况下，个人信息才能从欧盟内部国家之间向欧盟以外国家传输。否则是被禁止的。

第八条：协议语言

本协议一式两份分别以中文、西班牙文写就。双方各执中、西文本各一份，两种文本有同等效力。

第九条：协议的生效，期限与修改

本执行协议自双方签字之日起开始生效，有效期为四年。在双方同意的情况下可延长四年有效期。

本协议经双方同意可以进行修改。双方须根据 10 月 1 日第 40/2015 号法规第五十条规定针对修改内容签署补充协议。

第十条：协议终止

根据 10 月 1 日颁布的 40/2015 号法规第五十条，本协议在以下情况可以终止：

- a) 协议到期以后没有延长本协议。
- b) 经双方书面同意终止协议。
- c) 协议双方有一方没有履行协议义务及条款

在此情况下，协议任何一方有权通知未遵守协议的另外一方在规定期限内履行未尽义务。该请求将提交理事会理事长及协议另一方。



蒋军成

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 14/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía



如果在上述期限内违约方没有按照协议执行，协议方书面通知违约方协议终止。

d) 通过司法裁决宣布协议无效。

e) 由于现行法律规定的其他原因。

终止协议的程序和生效，按照前述法规第五十一条与第五十二条的规定执行。

第十一条：协议性质及法律规范

本协议具有行政性质，除其条款外，应受 10 月 1 日第 40/2015 号法律《公共部门法律制度》序言第六章的规定管辖，不受 11 月 8 日第 9/2017 号法律《公共部门合同》的适用范围限制，根据该法律第 6.1 条的规定，将 2014 年 2 月 26 日欧洲议会和理事会 2014/23/EU 和 2014/24/EU 的指令纳入西班牙法律体系。所有这一切均不妨碍根据上述法律第 4 条其原则来解决可能出现的任何疑问和漏洞。

双方承诺在本协议第 6 条规定的后续委托范围内，本着友好原则解决本协议可能产生的在解释、合规、制定、修改、解决和影响方面的分歧。在本协议的解释与执行上的任何疑问与分歧，可通过双方协调或理事会达成一致。

如有争议，须提交法院解决。

签约双方认同协议内容，特签署中文和西班牙文版本一式两份，地点和日期如下。



常州大学校长

Jiang Juncheng
蒋军成

安达卢西亚大区教育体育厅厅长

Manuel Alejandro Cardenete Flores
曼努埃尔·亚历杭德罗·卡德内特·弗洛雷斯
(代理)

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	15/07/2022 13:07:12	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	tFc2eUBFK4R4YZHLM DYAVBWAMTXB68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

